CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1405 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CLINIBAX MEDICAL S.A.S EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° MNSDAMACMCSM0060-2026

OBJETO:	Suministro de equipos veterinarios, insumos médicos y concentrados destinados a la atención primaria de animales en estado de abandono en el municipio de Neiva a monto agotable y precio unitario.
CONTRATISTA:	CLINIBAX MEDICAL S.A.S Nit: 901.562.802-1
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($84.220.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	**22 de julio 2026**

En Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026, se reunieron el señor **RODRIGO AMAYA CULMA,** Secretario de desarrollo agropecuario y de medio ambiente en calidad de supervisor del contrato y **BRIST DHIER VARGAS GALINDEZ** - C.C. 1.075.248.520 de Neiva, en calidad en calidad de Representante legal de CLINIBAX MEDICAL S.A.S, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de suministro y compraventa No. 1405 de 2026
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato de suministro y compraventa No. 1405 de 2026.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 24 de julio de 2026.

RODRIGO AMAYA CULMA
Supervisor

BRIST DHIER VARGAS GALINDEZ
R.L CLINIBAX MEDICAL S.A.S-contratista

Revisó: Talía Alexandra León Valenzuela
Líder de programa

Revisó: Lina Paola Suarez Bedoya
Contratista

Proyectó: Edinson Forero Uni
M.V.Z Profesional Universitario